



# **PROTOCOLO DE DETECCIÓN PRECOZ DE ALTAS CAPACIDADES**

Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra  
Nafarroako Heziketa Bereziko Baliabide Zentrua  
Tajonar, 14B.31006 Pamplona Iruña



<b>ÍNDICE</b>	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1.1. NORMATIVA ESPECÍFICA DE NAVARRA.</b>	<b>6</b>
• <b>Artículo 1 “Objeto”:</b>	<b>6</b>
• <b>Artículo 3 “Principios generales de atención a la diversidad”:</b>	<b>6</b>
• <b>Artículo 9:</b>	<b>6</b>
• <b>Capítulo IV “Alumnado con altas capacidades”:</b>	<b>6</b>
• <b>El Plan estratégico: atención a la diversidad. Navarra 2017-18/2020-21</b>	<b>7</b>
<b>2. INSTRUCCIONES DEL PROCESO</b>	<b>7</b>
2.1 <b>OBJETIVOS</b>	<b>7</b>
2.2 <b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>9</b>
<b>Fase Primera: Cuestionarios</b>	<b>10</b>
<b>Fase Segunda: Pruebas psicométricas</b>	<b>11</b>
<b>Fase tercera: Evaluación Psicopedagógica</b>	<b>12</b>
<b>3. FLUJOGRAMA</b>	<b>13</b>
<b>4. CONCLUSIONES</b>	<b>14</b>
<b>5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>21</b>
<b>6. ANEXOS</b>	<b>22</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Debido a la cambiante condición de las instituciones y de la sociedad en su conjunto, cada vez es más necesario que las decisiones y medidas educativas se adopten en función de los criterios comúnmente aceptados y universales que doten de coherencia al sistema, facilitando el uso de un lenguaje común, la concreción del objeto y los ámbitos de trabajo, el traslado eficaz de información y la comprensión y asunción de medidas adoptadas en otros ámbitos o por otros profesionales. Los estándares de calidad en educación imponen el seguimiento de protocolos basados en procedimientos consensuados y técnicas fiables previamente validadas. Por ello, la finalidad de este documento será subrayar la importancia de la detección precoz de las altas capacidades y proporcionar un protocolo para llevarla a cabo si el centro educativo así lo estima.

La detección y atención temprana son dos de las recomendaciones universalmente aceptadas tanto en el ámbito médico como en el educativo; son múltiples las razones por las que es importante y necesario realizar una detección temprana de las necesidades educativas del alumnado con altas capacidades. A continuación enumeramos algunas de esas razones:

**1ª** Las altas capacidades intelectuales se manifiestan, frecuentemente, ya en la primera infancia, de manera que desde los primeros años de escolarización, en muchos casos presentan necesidades específicas a las que hay que responder.

**2ª.** Las altas capacidades no son siempre evidentes, la natural necesidad de pertenecer a un grupo y de mimetizarse con su funcionamiento, intereses y competencias, la influencia “normalizante” de personas adultas e iguales y otros muchos factores hacen que, a veces, alumnado con altas capacidades pase desapercibido en el grupo. Solamente poniendo en marcha procedimientos de detección temprana podremos identificarlo y atenderlo como necesita.

3ª. En Educación Infantil y en los niveles iniciales de Educación Primaria las destrezas precozmente adquiridas por el alumnado con altas capacidades intelectuales les hacen distanciarse de tal manera de las de sus compañeros/as que no siempre es fácil para los y las docentes proporcionarles propuestas de actividad adaptadas. Por ello, una vez detectadas e identificadas será necesario realizar una evaluación psicopedagógica, para así poder dar respuesta a las necesidades que presente este alumnado. Cabe remarcar que es imprescindible realizar la detección acompañada siempre de una posterior respuesta educativa. Con antelación, tanto el equipo directivo como el claustro habrán tomado una serie de decisiones en ese sentido que deberán quedar reflejadas en los instrumentos de gestión del centro.

Después del proceso de detección tendríamos un grupo de alumnos y alumnas susceptibles de realizarles una adecuada evaluación psicopedagógica, la cual la realizará el departamento de orientación, ya que es quien mejor conoce la realidad del centro educativo.

El objetivo principal no es etiquetar al alumnado (la Guía de Ejes Diagnósticos publicado por el N.O.E., el Negociado de Orientación Educativa, actualmente nos exige hablar de ejes diagnósticos), sino conocer el perfil único de ese alumno o alumna para poder ajustar la respuesta educativa necesaria que se derive de las necesidades detectadas.

Para realizar la evaluación psicopedagógica podremos valernos de distintos tests, pruebas psicométricas, cuestionarios, observaciones, producciones, entrevistas...

Cuando dicha evaluación psicopedagógica confirme la hipótesis tanto de AACC como de precocidad, proseguiremos para ajustar la respuesta educativa que necesite el/la alumno/a para poder así desarrollar al máximo su potencial.

Antes de continuar, nos parece relevante exponer la normativa específica de Navarra sobre las AACC, ya que no podemos pretender una detección de las AACC sin tener en cuenta la ley vigente.

## 1.1 **NORMATIVA ESPECÍFICA DE NAVARRA:**

En la Comunidad Foral de Navarra, en ausencia de normativa propia, se venía aplicando la legislación estatal hasta la publicación de la Orden Foral 93/2008. Esta norma regula la atención a la diversidad en los centros educativos de educación infantil y primaria y educación secundaria de la Comunidad Foral de Navarra. En relación con el alumnado con altas capacidades, la mencionada Orden Foral realiza las siguientes aportaciones:

- **Artículo 1 “Objeto”:**

Esta Orden pretende regular las medidas educativas de atención a la diversidad incluyendo al alumnado con altas capacidades intelectuales como parte de esta diversidad.

- **Artículo 3 “Principios generales de atención a la diversidad”:**

Apartado 4: “la detección de las necesidades específicas de apoyo educativo se realizará lo más tempranamente posible con el fin de prevenir desajustes en el aprendizaje y adoptar las medidas educativas adecuadas”.

- **Artículo 9:**

Señala expresamente que el “Plan de Atención a la Diversidad” que se ha de elaborar en los centros escolares deberá contemplar, entre otros, los “criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo” (punto 2) y “la identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo (...) derivadas de (...) altas capacidades” (punto 4).

- **Capítulo IV “Alumnado con altas capacidades”:**

Establece en su articulado la definición (Art.16), los criterios de escolarización (Art.17), la identificación y evaluación de las necesidades de este alumnado (Art.18), las medidas ordinarias y extraordinarias disponibles (Art. 19) y los procedimientos para aplicarlas y registrarlas (Art.20)

- **El Plan estratégico: Atención a la diversidad. Navarra 2017–18/2020-21.**

También hace mención sobre la necesaria respuesta que hay que dar a este alumnado: “El Departamento de Educación dispondrá que el alumnado, que requiera una atención educativa específica por presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta; por sus altas capacidades intelectuales; por haberse incorporado tarde al sistema educativo, por condiciones personales o de historia escolar; o por dificultades específicas de aprendizaje entre los que se encuentra el alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), dislexia, discalculia y el alumnado que presenta necesidades educativas derivadas de enfermedades raras, pueda alcanzar las competencias y los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, así como el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales”.

## **2. INSTRUCCIONES DEL PROCESO**

### **2.1 OBJETIVOS.**

La detección temprana es fundamental en todas las áreas. Sin embargo, el ámbito que nos compete, es decir la detección temprana de las altas capacidades, es primordial para poder dar una respuesta educativa activa desde tempranas edades y así poder paliar las posibles dificultades que pueden aparecer *a posteriori*.

En el caso del alumnado con superdotación intelectual se ha constatado que las explicaciones sobre las diferencias entre la promesa y la realización del/a superdotado/a apuntan a las diferencias sustanciales en los entornos tempranos favorables, así como sus factores familiares, oportunidades educativas y profesionales.

Algunos estudios realizados concluyen que la falta de una estimulación adecuada, ocasiona no sólo que el alumnado no desarrolle plenamente todo su potencial sino que la tensión y el estrés que ello les provoca lleva a una merma de dicho potencial. En cuanto a la detección de los/as niños/as con altas capacidades, la

edad óptima es entre los 4 y los 7 años.

Debemos de tener especial sensibilidad con las niñas con altas capacidades, pasan muchas veces desapercibidas ya que se ciñen al rol social establecido e intentan no destacar ante sus iguales. Si en todas las personas la no detección puede conllevar a situaciones no deseadas, en el caso de las mujeres esas situaciones pueden incluso traer consecuencias mucho más negativas.

Por ello, la detección e identificación precoz de las altas capacidades tiene, a parte del objetivo general de evitar problemáticas futuras o paliar las consecuencias negativas que pudieran derivarse por no dar una respuesta adecuada a unas necesidades educativas presentes, otros objetivos más específicos como son:

2.1.1 **Potenciar las capacidades excepcionales de las niñas** para evitar el “camuflaje” que según concluyen diversas investigaciones tiene lugar en los últimos cursos de Educación Primaria y sobre todo en Educación Secundaria.

La consecución de este objetivo supondría acabar con la brecha de género existente en la identificación actual.

2.1.2 **Visibilizar el potencial del alumnado procedente de entornos sociales desfavorecidos o en desventaja social o familiar** que puede pasar mucho más desapercibido debido a que puede presentar en mayor proporción muy bajo rendimiento o conductas no acordes con la cultura preponderante. Se le ofrece así recursos necesarios para desarrollar ese potencial. El alumnado no desfavorecido tiene mayores posibilidades para ello y puede acceder a otras opciones educativas.

2.1.3 **Situar a los/as niños/as en un entorno educativo adecuado.** El que le va a garantizar a este alumnado la presencia, participación y desarrollo máximo de sus posibilidades.

Así mismo se evitará el fracaso escolar que se da también en alumnado de gran potencial; proporcionando lo más tempranamente posibles oportunidades, recursos y aliento al mismo. Los ajustes en el entorno que se valoren necesarios se llevarán a cabo con prontitud y sin improvisaciones.



2.1.4 **Proporcionar a los progenitores y personas que se encargan de su educación, una guía y comprensión de la situación / realidad que les concierne.** El apoyo por parte de la familia y profesorado es decisivo para el desarrollo de los/as niños/as.

2.1.5 **Facilitar la evolución natural de este alumnado** que posibilite una vida más feliz en la comunidad asumiendo comportamientos éticos y responsables.

Es tal la evidencia de la necesidad de detección temprana de este alumnado, que ha sido encarecidamente recomendada por el Consejo de Europa y se ha mantenido como prioritaria en la legislación de las sucesivas reformas educativas llevadas a cabo en España.

## 2.2 **PROCEDIMIENTO**

El procedimiento debe de estar basado en un sistema multi-criterial para que no quede fuera el alumnado procedente de culturas y contextos desfavorecidos, ni alumnado cuyas capacidades no se encuentren en los ámbitos verbal, matemático o analítico; es decir, que sean más del ámbito creativo-productivo. Debe ser eficaz, eficiente y equitativo. Para la detección y posterior identificación e intervención del alumnado con AACC, será necesaria la implicación tanto de la escuela como de la familia. Como hemos comentado anteriormente, la implicación del centro debe de ser general, no debe quedar en manos del departamento de orientación solamente, aunque éste será quien lidere el proceso. El Equipo directivo es fundamental para posibilitar la flexibilización de espacios, tiempos, agrupaciones, aspectos curriculares, metodológicos, etc. que será necesaria para implementar una respuesta adecuada.

El profesorado será quien adecúe el contexto a las necesidades de cada alumno y alumna; no solamente el profesorado tutor sino el profesorado especialista también.

### 2.2.1 Fases del proceso

Para la detección temprana se propone planificar un proceso de cribaje, en el cual las fases serán las siguientes:

#### Fase Primera: Cuestionarios

- Pasación de cuestionarios o registros por parte del profesorado:

El centro (Departamento de Orientación y/o Unidad de Apoyo Educativo) elegirá entre los cuestionarios que se presentan en el anexo del Protocolo, los que se ofrecen en la página Web del Equipo de Altas capacidades del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA) o creará registros y escalas de observación que tengan en cuenta la realidad del aula y del centro.

En cuanto a la temporalización, en Infantil se realizará en el primer trimestre del 2º curso del 2º ciclo ya que así el profesorado habrá tenido todo un curso para conocer al alumnado y valorar las necesidades educativas. Será el profesorado tutor quien lo lleve a cabo.

En Primaria se llevaría a cabo en el tercer trimestre del 1º curso por razones parecidas. Aparte del profesorado tutor, sería interesante que el profesorado especialista también contestara a los cuestionarios pues el conocimiento que tenga sobre los diversos ámbitos de educación partirían de una perspectiva diferente.

- Cuestionarios para las familias

En estas mismas fechas los y las tutoras harán una reunión con las familias para explicarles el proceso y la importancia de responder adecuadamente a las preguntas dadas. Se pondrá un plazo de recogida.

- Análisis de los resultados de los cuestionarios

Una vez recogidos los cuestionarios, tanto los del profesorado como los de las familias, la UAE analizará las respuestas.

Hemos comentado que cada centro educativo pasaría los cuestionarios que eligiera e incluso podría adaptar los mismos a la realidad del centro. Para recoger información de los contextos escolar y familiar, podríamos pasar los siguientes:

1. PIP. Inventario de padres para el descubrimiento del potencial (Rogers, K.B. 2000. Adaptación Tourón, J. 2005).
2. TILS. Inventario para profesores sobre habilidades de aprendizaje (Rogers, K.B. 2000. Adaptación Tourón, J. 2005).
3. Cuestionario para la detección en el grupo de alumnado con indicadores de AACC. Martínez, I; Olló, C. CREENA, 2009.
4. Cuestionario de detección grupal por ámbitos. Carlos Olló Oscáriz. CREENA, 2009.
5. Ficha de observación para alumnos con AACC. Adaptación de Agustín Regadera y José Luis Sánchez Carrillo en “Identificación y tratamiento de los alumnos con Altas Capacidades. Adaptaciones Curriculares Primaria y ESO”. (Pág. 74).
6. Registro de observación individual (profesorado). Martínez I; Olló, C. CREENA, 2009.
7. Cuestionarios de detección de niños de AACC de Luz Pérez y Carmen López, 2007. (3-14 años).

Todos estos cuestionarios y algunos más se encuentran disponibles en la web del equipo de AACC del CREENA, en la pestaña guía de evaluación y pruebas, dentro del apartado de recursos.

### **Fase Segunda: Pruebas psicométricas**

Una vez que la UAE. haya valorado los cuestionarios y detectado posibles niños y niñas con altas capacidades, el/la orientador/a del centro realizará un segundo cribaje con la pasación de pruebas individuales/colectivas como el Test de Matrices Progresivas de RAVEN, la Batería de Aptitudes Diferenciales y Generales BADYG-R o el individual Test Breve de Inteligencia Kaufman K-BIT.

### **Fase tercera: Evaluación Psicopedagógica**

Con el alumnado que presente una capacidad intelectual superior a la media se llevará a cabo la evaluación psicopedagógica, más específica, procediéndose a censar al alumno en Educa si se confirma el diagnóstico.

Para una adecuada evaluación psicopedagógica recomendamos la guía “Evaluación Psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivado de altas capacidades intelectuales”, elaborado por el CREENA y disponible en la web:

<https://creena.educacion.navarra.es/web/protocolos/altas-capacidades/guia-de-evaluacion-psicopedagogica/>

### 3. FLUJOGRAMA



#### 4. CONCLUSIONES

Como queda dicho, es necesaria esta detección precoz para que se conozcan lo más tempranamente las necesidades educativas de este alumnado y poder ofrecerle oportunidades para que su potencial cristalice en rendimiento y pueda desarrollarse lo máximo posible.

Estas necesidades o derechos educativos no son los mismos para todo el alumnado por lo que la escuela necesita un conocimiento exhaustivo del perfil de cada alumno/a. Para ello el departamento de orientación del centro realizará la evaluación psicopedagógica.

Tal como aparece en la *“Evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas de Altas Capacidades Intelectuales”* (CREENA, 2017) la evaluación es un proceso abierto, no definitivo, que se va realizando en función del momento de desarrollo que presenta el/a alumno/a y de los cambios que experimenta en interacción con el contexto.

Con este proceso, como ya hemos apuntado en las líneas precedentes, no se persigue asignar una etiqueta, sino que la finalidad es identificar las necesidades de apoyo educativo del alumnado en el contexto escolar, dentro del proceso enseñanza-aprendizaje. El objetivo será planificar una respuesta educativa ajustada, así como establecer las medidas ordinarias, extraordinarias, curriculares y organizativas.

La detección de las necesidades de apoyo educativo se realizará lo más tempranamente posible con el fin de prevenir desajustes en el aprendizaje y adoptar las medidas educativas adecuadas.

En una adecuada detección es imprescindible una formación adecuada del profesorado, centrada en la sensibilización y el conocimiento de las características y necesidades de este alumnado. Sólo con una adecuada formación tendremos detectores eficaces.

La detección tiene carácter interdisciplinario y multidimensional, y se desarrolla en colaboración con las personas implicadas en el proceso: alumnado, familia, centro educativo y otras profesionales que intervengan.

Es necesario determinar que la evaluación psicopedagógica del alumnado es un proceso que se centra en:

1. Recogida de información del/a alumno/a, del contexto familiar y del contexto escolar:

- Historia personal: datos del desarrollo personal, escolar, informes médicos y/o de otros servicios.
- Capacidades en relación a los ámbitos cognitivo, socio-emocional, curricular y comportamental.
- Contexto escolar: estructura organizativa y clima, apoyos y recursos escolares.
- Contexto familiar: estructura y clima familiar, expectativas familiares, recursos, etc.
- Contexto social: recursos externos que complementen la intervención escolar.

2. Análisis y valoración de la información recogida a través de los diferentes instrumentos (entrevista, observación, pruebas psicométricas, cuestionarios, escalas, etc.).

3. Síntesis de la evaluación psicopedagógica, donde se recoge una hipótesis diagnóstica o un diagnóstico determinado.

4. Identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo que pueda presentar el alumnado.

5. Respuesta educativa curricular y organizativa a las necesidades detectadas, apoyos y recursos necesarios tanto ordinarios como específicos.

Es muy importante la calidad de los instrumentos psicométricos a utilizar (fiabilidad, validez, precisión, baremos...), así como la interpretación y el criterio del/la profesional (las decisiones diagnósticas las toman las personas, no los tests). Los resultados obtenidos deberían ser un apoyo del juicio clínico que se basará en más de una medida para contrastar. Así, se evaluará no solo la capacidad intelectual, también se valorarán las diferentes aptitudes, los aspectos curriculares y los emocionales y sociales, además del contexto familiar y escolar.

Tan pronto como sean identificadas las necesidades, debe implementarse algún tipo de respuesta (cambios organizativos o metodológicos), pero será una vez finalizada la evaluación psicopedagógica cuando la U.A.E., junto con el profesorado tutor, pasará a diseñar la intervención necesaria en el Programa Específico de Intensificación (PEI), recogiendo en dicho documento todas aquellas medidas ordinarias que el centro determine como necesarias para atender las necesidades del alumnado: modificaciones de las estrategias de enseñanza, actividades de ampliación y profundización de contenidos, adecuación y diversificación de recursos, materiales, criterios organizativos...El PEI será objeto de seguimiento y evaluación.

Respondiendo a la pregunta ¿Cuál es el mejor sistema educativo para atender al alumnado con altas capacidades? No solo no existe una fórmula universal y perfecta para responder a esta pregunta, sino que, además, tampoco existe una estrategia única válida.

Un sistema flexible que ofrezca diversas modalidades de intervención como los agrupamientos en contextos ordinarios, el enriquecimiento curricular, la compactación de contenidos, acompañado de metodologías que fomenten la investigación, el aprendizaje activo y las habilidades de pensamiento de orden superior ofrecen mejoras en el rendimiento académico, sin olvidar la gestión emocional, las habilidades sociales, la autorregulación y el autoconcepto. Sin embargo, es necesario ofrecer una respuesta educativa que deberá ser equitativa y estar acorde con las necesidades y circunstancias particulares que presenta cada alumno/a y que tendrá como objetivo prioritario el posibilitar la transformación de los dones naturales que cada uno/a presenta en capacidades. La respuesta educativa debe diseñarse teniendo en cuenta el contexto en el que se va a implementar, sin olvidar que un/a niño/a con altas capacidades, no tiene garantizado el desarrollo de las mismas por sí solo/a, sino que el desarrollo de sus capacidades va a depender de múltiples factores tanto internos como externos que pueden posibilitar tanto la aceleración, como la desaceleración del mismo.



En este contexto entendemos que la escuela, en el trabajo del día a día en las aulas, debe adoptar un papel de catalizador positivo, es decir, que debe tener presente y trabajar con y por el desarrollo del gran potencial natural de su alumnado. Entendiendo además que una gran capacidad se desarrolla a lo largo de la vida a través del esfuerzo y la práctica. Una educación adecuada será aquella que, partiendo de un enfoque comprensivo de la atención a la diversidad del alumnado, posibilita las oportunidades necesarias para que el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades se transforme en talento.

La normativa Navarra, OF 93/2008, ya expuesta anteriormente, contempla que la respuesta al alumnado con altas capacidades debe realizarse dentro del contexto ordinario y desde un modelo eminentemente curricular, derivado del enfoque comprensivo e inclusivo con el que se contempla la atención a la diversidad. Por ello, el pilar en el que se sustentará la intervención con este alumnado y con el resto de alumnado es la escuela inclusiva.

Echeita (2018) entiende que la escuela inclusiva es indispensable para hacer efectivo el derecho del alumnado a una educación de calidad en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación, ya que posibilita dar respuesta a la diversidad de necesidades de aprendizaje de todo el alumnado en su conjunto, posibilitando así hacer realidad la atención a la diversidad.

La diversidad, es decir, las diferencias entre unas personas y otras, existe desde el comienzo de la especie humana, siendo precisamente este aspecto el que nos caracteriza como seres humanos. Desde el enfoque inclusivo no solo se valora esa diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza y aprendizaje, sino que, además, se considera que favorece positivamente a la persona en su desarrollo. Se trata de un modelo que promueve que todo el alumnado, incluyendo en ese todo también el alumnado con altas capacidades, sean aceptados/as y respetados/as. Aceptando y respetando las diferentes características y peculiaridades personales,

los diferentes intereses, perfiles de aprendizaje y las condiciones puntuales que pueden ir surgiendo a lo largo de la escolarización. Teniendo muy presente además, que no todo el alumnado aprende de la misma manera, en las mismas condiciones, ni al mismo ritmo. En definitiva, este es un modelo de escuela que en la intervención con el alumnado huye de la homogeneización.

Por otra parte, la escuela inclusiva entiende que, para atender a la diversidad de todo el alumnado, incluido el alumnado con altas capacidades, hay que modificar, adaptar la estructura, el funcionamiento y la respuesta pedagógica de los centros escolares, para que todo el alumnado pueda llegar a tener éxito académico y participar de la vida escolar de forma equitativa y en igualdad de condiciones.

Personalizar y diversificar la enseñanza, flexibilizando y personalizando la intervención educativa.

Objetivos de esta respuesta son:

- Estimular la creación de un ambiente enriquecido donde se posibiliten múltiples y variadas experiencias de aprendizaje.
- Implementar actuaciones educativas que conformen un continuo de medidas de tipo organizativo, metodológico y curricular dirigidas a todo el alumnado.
- Promover un aprendizaje personalizado y basado en competencias que posibilite la construcción de itinerarios de aprendizaje personalizados, que respeten los distintos ritmos del alumnado y promuevan un aprendizaje más profundo. Proporcionar oportunidades para el desarrollo de las distintas capacidades de cada alumno/a al máximo de sus posibilidades, buscando convertir el potencial en talento.
- Fomentar la cultura del trabajo, el esfuerzo, la cooperación, la conectividad y la colaboración desde un punto de vista no solo de la eficacia sino también del disfrute.
- Promover el desarrollo de las capacidades cognitivas potenciales del alumnado, teniendo como meta la transformación de esos dones innatos en competencias.
- Promover el desarrollo de las habilidades personales y sociales necesarias para la consecución de una competencia social adecuada como parte fundamental del desarrollo personal. Habilidades de interrelación, comprensión y aceptación.
- Trabajar, en palabras de M. Pfeiffer “las fortalezas del corazón”: la persistencia, automotivación, superación, enfoque hacia un objetivo, inteligencia emocional, trabajo cooperativo, paciencia, dilatación del logro, aprender del error, iniciativa, emprendimiento y creatividad”. Estas capacidades son tan importantes como lo son las capacidades cognitivas para garantizar el desarrollo integral del alumnado.

- Potenciar la adquisición y empleo de técnicas de estudio y trabajo personal, haciendo hincapié en la necesidad de esforzarse para llegar a conseguir las metas que nos proponemos.
- Estimular la creatividad y la curiosidad, posibilitando oportunidades para que el desarrollo del pensamiento creativo sea factible y real.
- Facilitar el manejo y aprovechamiento de fuentes diversas de información. Abriendo nuevos cauces expresivos posibilitando el trabajo con diversidad de técnicas y desde un enfoque interdisciplinar.
- Posibilitar el contacto y trabajo entre iguales, a partir de centros de interés seleccionados y proyectos planificados.
- Entender la evaluación como una estrategia de aprendizaje, como el detonante y guía de la programación, atenta a los procesos y productos y presente en los distintos escenarios donde se esté produciendo dicho aprendizaje.
- Promover una evaluación continua, constante, que utilice múltiples herramientas y en distintos formatos y en la que la opinión del alumnado también esté presente mediante la implementación en el proceso de la autoevaluación.
- Posibilitar el trabajo colaborativo y cooperativo de los distintos agentes implicados en la tarea educativa.
- Facilitar la implicación de la familia como parte activa de la comunidad educativa, en el proceso de desarrollo y crecimiento de su hijo/a así como, en su educación.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Benito, Y. (2009). *Superdotación y Asperger*. Madrid: EOS, Fundamentos Psicopedagógicos. Recuperado de:  
<https://www.centrohuertadelrey.com/documentos/archivos/Caracteristicas%20de%20Identificacion.pdf>
- Steven Pfeiffer (2017). Identificación y evaluación del alumnado con altas capacidades. Una guía práctica. Editorial UNIR.
- Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra. (2017). *Evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas de Altas Capacidades Intelectuales*.
- Echeita Sarrionandia, G. (2018). Prácticas y evidencias inspiradoras para el desarrollo de una educación más inclusiva: Proyecto europeo TDivers. *Inclusión y mejora educativa*. / Torrego SEijo, J.C. (ed.lit.), Rayón Rumayor, L. (ed.lit), Muñoz Martínez, M.Y. (ed.lit), Gómez Hernández, P. (ed.lit), págs. 345-352.
- García Ganuza, J.M., Abaurrea Leoz, V. y Iriarte Aranaz, G. (cord.), (1997). *Alumnado con Sobredotación Intelectual-Altas Capacidades*. CREENA. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.
- Rodríguez García-Caro, J.I. (2013). *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Liberar el potencial de los niños y los jóvenes con gran capacidad intelectual dentro de la Unión Europea» (Dictamen de iniciativa)*. Comité Económico y Social Europeo. Sesión 486.
- Orden Foral 93/2008, de 13 de junio. Boletín Oficial de Navarra. Núm. 93., 13 de junio de 2008.
- White, B.L. (1988): "Capacidad y sobredotación". En Freeman, J.: *Los niños superdotados. Aspectos psicológicos y pedagógicos*. Santillana, Madrid.

## 6. ANEXOS

### CUESTIONARIOS DE DETECCIÓN DE AACC

Título y autoría	Ámbitos valorados Índices y subescalas	Intervalos de edad	Modalidad de aplicación	Tiempo de aplicación	Observaciones
<a href="#"><u>Test de Screening con base empírica para la identificación temprana de niños de 4,5 y 6 años con sobredotación intelectual</u></a> (Benito, Y. y Moro, J.; 2002)	<b>Identificación de alumnado con sobredotación intelectual:</b> Desarrollo motor, lenguaje, autoayuda, socialización, desarrollo cognitivo.	4-6 años	Individual	Variable	Validada como test de screening según criterios de validez diagnóstica: sensibilidad y especificidad
<a href="#"><u>Cuestionarios de detección de niños con altas capacidades (3-4 años)</u></a> (Pérez L. y López, C.; 2007)	Descripción de conductas y aprendizajes logrados por el niño.	3-4 años	Individual	Variable	Progenitores
<a href="#"><u>Cuestionarios de detección de niños con altas capacidades ( 5-8 años)</u></a> (Pérez, L. y López, C.; 2007)	Descripción de conductas y aprendizajes logrados por el niño.	5-8 años	Individual	Variable	Progenitores
<a href="#"><u>Cuestionarios de detección de niños con altas capacidades ( 9-14 años)</u></a> (Pérez, L. y López, C.; 2007)	Descripción de conductas y aprendizajes logrados por el niño	9-14 años	Individual	Variable	Progenitores
<b>GATES</b> <b>Escalas de evaluación de niños y adolescentes superdotados</b> (Gilliam, Carpenter y Christensen; 2000)	<b>Evaluación de características de estudiantes superdotados:</b> Habilidad intelectual, capacidad académica, creatividad, liderazgo y talento artístico	5-18 años	Individual	5-10 minutos	Validadas como test de screening  Se cumplimentan por progenitores, profesorado y profesionales

<p><b><u>Test científico de screening para alumnos superdotados “Huerta del Rey”. aplicación del Raven color (CPM)</u></b> (Benito, Y.; Moro, J.; Alonso, Juan A. y Guerra, S.; 2014)</p>	Capacidad educativa Potencial de aprendizaje Estimación de la inteligencia general	6-7-8 años	Individual en 6 años Individual o colectiva en 7 y 8 años	40 minutos	Validada como test de screening según criterios de validez diagnóstica: sensibilidad y especificidad
<p><b><u>EDAC Escala de detección de altas capacidades</u></b> ( Artola, T. y otros; 2003)</p>	Evaluación de capacidades cognitivas, pensamiento divergente, motivación y personalidad; liderazgo	3º- 6º EP	Individual	15 minutos	
<p><b><u>Cuestionario para la detección de indicadores de altas capacidades y/o superdotación intelectual</u></b> (Martinez, I. y Olló, C.; 2009)</p>	Estilo cognitivo; motivación, intereses e implicación en la tarea; creatividad y pensamiento divergente; características de aprendizaje; desarrollo social y emocional	1º- 6º EP	Colectiva	Variable	Equipo docente
<p><b><u>SCRBS Escalas para la valoración de las características de comportamiento de los estudiantes superiores</u></b> (Renzulli, Smith, White, Callahan, Hartman y Westberg. Adaptación Alonso, Benito, Guerra y Pardo 2001)</p>	Aprendizaje, motivación, creatividad, liderazgo, artística, musical, dramática, precisión en comunicación, expresión y planificación	Escolares sin especificar edad	Individual	Variable	Profesorado
<p><b><u>PIP Inventario de padres para el descubrimiento del potencial</u></b> (Rogers, K.B. 2000. Adaptación Tourón, J. 2005)</p>	Ámbitos intelectual, académico, creativo, social y artístico	Escolares sin especificar edad	Individual	Variable	Nominaciones Escala tipo Likert
<p><b><u>TILS Inventario para profesores sobre habilidades de aprendizaje</u></b> (Rogers, K.B. 2000. Adaptación Tourón, J. 2005)</p>	Ámbitos académico, personal y social	Escolares sin especificar edad	Individual	Variable	Nominaciones Escala tipo Likert

